

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 469-2023-GRA/GGR

Huaraz, 08 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 438-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2023-GRA/GGR de fecha 31 de julio de 2023, se resolvió en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha al cirujano dentista LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, se ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo, precisando que, desde el 31 de julio de 2023, su remuneración será sufragada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios funcionarios del citado directivo, acorde a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora;



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que, la remuneración del cirujano dentista **LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, será sufragada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios funcionarios, en el **Artículo primero** de la Resolución Gerencial General Regional N° 438-2023-GR/GGR, de fecha 31 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MANCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO. 2023


TEODORO V. RODRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO

